

**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.  
CUARTO TRIMESTRE 2014.**

**Normativa General**

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, *por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.* (RDL 4/2012).
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, *por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.* (RDL 7/2012).
- Ley 13/2014, de 14 de julio, *de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.*
- Real Decreto-ley 8/2013 (RDL 8/2013), de 28 de junio, *de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.*
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, *de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPSF): Disposición Adicional Primera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, *de control de la deuda comercial del sector público.*
- Ley 18/2014, *de aprobación de Medidas Urgentes para el crecimiento, la competitividad y al eficiencia* (L18/2014).
- La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, *por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales* (L3/2004).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, *por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* (TRLRHL).
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, *por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, *por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales* en la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del día 24 de abril de 2014.
- Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y local, *por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la CDGAE de 24 de abril de 2014.*
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, *por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- Ley 22/2006, de 4 de julio, *de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid* (LCREM).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014.

- Decreto de 27 de junio de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 7/2013 sobre suministro de la información relativa al seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 y Otras Medidas Presupuestarias.

Se recibe en esta Intervención General información relativa al seguimiento del Plan de Ajuste formulada por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, que incorpora los datos facilitados por el Sector Público, calculado todo ello en términos consolidados según la normativa de estabilidad presupuestaria, que junto con la información directamente calculada por la Intervención General, sirve de base para la elaboración del presente informe.

### **Antecedentes**

El Plan de Ajuste 2012-2022 (PA), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de marzo de 2012 y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril siguiente, contenía previsiones de ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes y las amortizaciones de operaciones de endeudamiento incluidas en el mismo (1.016.664.486,48 €) así como medidas para reducir el gasto e incrementar los ingresos, consolidándose las medidas de reducción de gasto aprobadas con anterioridad por la Junta de Gobierno en sus Acuerdos de fecha 19 y 26 de enero de 2012.

El Ayuntamiento de Madrid se acogió en 2012 a la ampliación del plazo de 60 a 120 mensualidades dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, habiéndose adoptado los acuerdos pertinentes por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 25 de julio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 25 de septiembre de 2013 y conforme se dispone en el Real Decreto-ley 8/2013 (RDL 8/2013), de 28 de junio, *de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, aprobó una Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 (RPA) al objeto de dar cabida a las nuevas operaciones de endeudamiento por un importe conjunto de 334.100.327,45 €.

Adicionalmente a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, al amparo de lo dispuesto en la *Disposición Adicional Septuagésima Tercera* de la *LPGE2013*, aprobó el 25 de septiembre de 2013 un *Plan de Reducción de Deuda 2013-2018*, que fue objeto de autorización definitiva por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 1 de octubre de 2013. La materialización de dicho Plan ha consistido en la concertación de nuevas operaciones destinadas a la refinanciación de operaciones de préstamos preexistentes con anterioridad por un importe total de 333.773.499 €, al objeto de adecuar los nuevos vencimientos a los flujos financieros que se derivan de los escenarios de ingresos manejados en el presente PA 2012-2022.

Por último, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria del 12 de junio pasado, nueva formulación del Plan de Ajuste, denominada Plan de Ajuste 2012-2022 REVISION 2014 (PA REVISION 2014), al amparo del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 *para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscrito con cargo al mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales* (ACDGAE 24 abril), que ha sido valorada favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública con fecha 14 de julio de 2014. Por dicho motivo a partir del presente trimestre el Plan vigente es éste último, habiéndose dado por finalizado el

anterior –suscrito en 2012- como consta en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la correspondiente aplicación de captura de los Informes preceptivos de seguimientos de los Planes de Ajuste vigentes.

Como consecuencia de la citada Revisión de 2014, en el mes de julio pasado las entidades financieras que representan el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores han comunicado al Ayuntamiento la rebaja de 140 puntos básicos en el coste de los préstamos suscritos con el referido Fondo, rebaja que se está haciendo efectiva en los primeros vencimientos que se han producido a partir de esa fecha, que son los del corriente mes de octubre.

A los efectos de lo previsto en el Art. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, *por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, en el Art. 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, *por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores* y en el Art. 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se emite informe de seguimiento trimestral para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como para su elevación a Pleno, todo ello de conformidad con la normativa anteriormente citada.

La remisión al Ministerio se efectuará a través de la aplicación informática habilitada al efecto, junto con los datos numéricos que se cumplimentan directamente en ésta en miles de euros, y que también se adjuntan al presente informe como anexo a los efectos de su elevación a Pleno. No obstante los cuadros incluidos en el presente informe se ofrecen en euros, salvo que se indique expresamente otra magnitud, por lo que podría existir alguna diferencia de redondeos en las cifras de los sumatorios habilitados por el Ministerio en su aplicación de captura de datos.

### **1.- Cuestiones Previas y Metodológicas:**

- Los datos de cierre de 2014 se basan, para el entorno de Ayuntamiento y Organismos Autónomos, en los obtenidos directamente de la contabilidad al compartirse el mismo sistema contable. En las empresas y fundaciones, los datos provienen de las previsiones facilitadas por el Área sobre la base de sus datos contables y estimaciones remitidas por las mismas. En este sentido, se hace constar que se están realizando las labores propias del cierre contable, por lo que los datos ofrecidos en este informe suponen un avance y podrían sufrir alguna variación –no significativa- con respecto a los datos que finalmente se ofrezcan en la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos y en las Cuentas Anuales de las empresas.
- El presente informe se circunscribe, en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, a comparar el Presupuesto anual aprobado para cada entidad con las previsiones de cierre. En lo que se refiere a las medidas de ingresos previstas en el PA, se ofrecerá como en las ocasiones anteriores el resumen de los acuerdos normativos adoptados, en su caso, ofreciéndose los datos de su ejecución presupuestaria mediante los cuadros numéricos elaborados al efecto por la ATM.
- El presente informe ya versa sobre las nuevas proyecciones de datos y medidas contenidas en el Plan de Ajuste 2012-2022 REVISION 2014, (PA R2014), que en lo que se refiere a 2014, ya figuraban recogidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.
- Los cálculos de contabilidad nacional se ofrecen con metodología SEC2010, por cuanto el día 1 de septiembre de 2014 entró en vigor el Reglamento del Parlamento Europeo y del

Consejo Nº 549/2013, por el que se establece el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010) que reemplaza al anterior Sistema Europeo de Cuentas SEC95.

- El perímetro SEC2010, *subsector administraciones públicas municipal*, vigente a la fecha de este informe, figura delimitado según las comunicaciones efectuada a este Ayuntamiento por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General del Estado en fechas 29 de mayo y 27 de junio de 2014, que clasifica como subsector administraciones públicas a las sociedades municipales *Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, Madrid Calle 30, SA, Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA* y a las entidades: *Consortio Escuela de Tauromaquia de Madrid “Marcial Lalanda”, Consortio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid, y “Fundación Voluntarios por Madrid”*.

Además de los cambios anteriores, como ya se ha puesto de manifiesto en los trimestres anteriores, el volumen de operaciones presupuestadas para 2014 del grupo municipal incluye las provenientes de la empresa, de capital íntegramente municipal, Madrid Espacios y Congresos SA, que figuraba clasificada a estos efectos como sector no financiero, por haber sido disuelta en 2013 y prestarse en 2014 los servicios públicos que eran de su responsabilidad por *Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA*.

El Consortio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA) ha quedado adscrito al Ayuntamiento de Madrid, si bien clasificado como Sociedad No financiera.

- La publicación y entrada en vigor el pasado 31 de julio del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, *por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, ha sido tenida en cuenta en el presente informe en el que se da cuenta del resultado de los ratios previstos en el referido RD correspondientes al mes de diciembre de 2014.
- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acordó el 19 de noviembre de 2014 dejar sin efecto este Plan de Ajuste a partir del 31 de diciembre de 2014, por lo que el presente informe de seguimiento será el último a emitir y rendir ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Pleno del Ayuntamiento.

Dicha determinación ha sido posible por cuanto el Ayuntamiento de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 L18/2014, obtuvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Resolución de 22 de octubre de 2014 de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local) para concertar en 2014 nuevas operaciones de endeudamiento con entidades de crédito (992.333.741,92€) que sustituyeran a las que quedaban vigentes de las ya concertadas con el *Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores<sup>2</sup> (FFPP2)*. Cumpliendo el Ayuntamiento todos los requisitos exigidos legalmente en el artículo 3.4 L18/2014 (recuperación del ratio del nivel de deuda y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Periodo Medido de Pago), se ha procedido a cancelar, como último requisito necesario para la finalización del PA, -una vez concertados y desembolsados los nuevos préstamos- todas las operaciones suscritas con el citado FFPP2, hecho acreditado por Certificado expedido al efecto el 16 de enero pasado por Don Enrique Blanco Beneit, Subdirector de Política Económica del *Instituto de Crédito Oficial*.

## 2. Resumen trimestral del estado acumulado de ejecución del presupuesto, del resultado de las Medidas PA y de la previsión de liquidación.

### 2.1. Ingresos.

#### Seguimiento de las medidas de ingresos contenidas en el Plan de Ajuste.

El estudio de seguimiento facilitado por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, que se centra mayoritariamente en el centro 001 Ayuntamiento de Madrid, por ser, salvo Madrid Salud, el único titular de los derechos tributarios. Los datos, conformados siguiendo las instrucciones de la propia aplicación de captura de la Web del Ministerio a incorporar en el formulario al efecto, facilitados por el referido informe de Seguimiento, son los siguientes:

Descripción Medidas de Ingresos (en miles €)	Plan de Ajuste Revisado	REALIZADO EN EL TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA A 31.12.2014	Desviación de la estimación anual s/Plan de Ajuste
<b>Medida 1:</b> Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	94.023,00	201.015,00	201.015,00	106.992,00
<b>Medida 2:</b> Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0,00			0,00
<b>Medida 3:</b> Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	0,00			0,00
<b>Medida 4:</b> Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00			0,00
<b>Medida 5:</b> Otras medidas por el lado de los ingresos CORRIENTES	0,00			0,00
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos</b>	<b>94.023,00</b>	<b>201.015,00</b>	<b>201.015,00</b>	<b>106.992,00</b>

#### Avance Liquidación de Ingresos.

Tal y como se desprende de los datos de la contabilidad municipal y de la de los OOAA, así como de las cifras de ingresos remitidas por las empresas del entorno SEC2010, la ejecución trimestral y la previsión de cierre de 2014 del grupo administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid, es la siguiente:

INGRESOS (en miles €)	Plan de Ajuste Revisado (Caja) (1)	Dato del presupuesto (Prev. Inicial + modificaciones) (2)	EJECUCIÓN A 31.12.2014 (3)	Desviación de la estimación anual s/plan ajuste (3-1)	Desviación de la ejecución anual s/datos presupuesto (3-2)
Ingresos corrientes	4.829.448,56	4.436.755,01	4.967.551,37	138.102,81	530.796,36
Ingresos de capital	131.466,93	144.496,25	100.696,06	-30.770,87	-43.800,18
Ingresos no financieros	4.960.915,49	4.581.251,26	5.068.247,44	107.331,95	486.996,18
Ingresos financieros	22.731,46	1.451.909,73	1.016.679,15	993.947,69	-435.230,58
<b>Ingresos totales</b>	<b>4.983.646,95</b>	<b>6.033.160,99</b>	<b>6.084.926,59</b>	<b>1.101.279,64</b>	<b>51.765,60</b>

Las modificaciones respecto del Presupuesto inicial consolidado se refieren principalmente a las incorporaciones de los remanentes de crédito afectados que se han contabilizado y a la utilización autorizada del remanente de tesorería para gastos generales, así como a las operaciones de préstamos con entidades financieras que han servido para cancelar totalmente las concertadas con el FFPP2.

La liquidación de ingresos se realiza en términos de derechos reconocidos mientras que las previsiones de ingresos que sirvieron de base para la aprobación del Presupuesto General de 2014 se han realizado en términos de recaudación estimada (caja prevista). Por dicho motivo ambos universos, por falta de homogeneidad, no son comparables y, al igual que en trimestres anteriores, esta comparación de escenarios debe realizarse ajustando la previsión de cierre en los mismos términos que se realizó la elaboración del Presupuesto, es decir, tomando en lugar de los derechos reconocidos del ejercicio, los datos de recaudación efectiva<sup>1</sup>, tanto de ejercicio corriente como de cerrados (contabilidad nacional). De esta forma y según se desprende de los datos incorporados en el siguiente cuadro, tan solo referidos al **centro 001 Ayuntamiento** por ser el ente neto financiador del grupo, se analizan las diferencias tanto en términos de caja como de derechos, se observa una mejoría en los resultados totales respecto de su previsión, mayor en términos de caja que de derechos.

INGRESOS CORRIENTES (en miles €)	Anualidad 2014 Plan de Ajuste Revisado (Caja) (1)	Presupuesto Definitivo centro 001 (criterio de Caja) (2)	Proyección anual estimada (DR) (3)	Proyección anual estimada en términos de Caja (corriente + cerrados) (4)	Diferencia entre Proyección cierre caja y Presupuesto definitivo en términos de caja (4-2)	Diferencia entre Proyección de cierre (DR) y PA revisado (Caja) (3-1)
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.146.387,67	2.032.844,26	2.365.843,17	2.229.235,09	196.390,83	219.455,50
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	122.944,82	110.876,07	134.293,75	129.837,12	18.961,05	11.348,93
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	654.209,30	665.210,05	794.293,27	690.923,48	25.713,43	140.083,97
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.390.439,58	1.413.026,67	1.404.881,81	1.375.574,63	-37.452,04	14.442,23
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.085,18	106.068,30	112.988,76	104.045,85	-2.022,45	12.903,58
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.414.066,55</b>	<b>4.328.025,35</b>	<b>4.812.300,76</b>	<b>4.529.616,17</b>	<b>201.590,82</b>	<b>398.234,21</b>

## 2.2 Gastos.

### Seguimiento de las medidas de contención del gasto contenidas en el Plan de Ajuste.

En el PA REVISION 2014, que es el actualmente vigente y por tanto es objeto de seguimiento mediante estos Informes Trimestrales, ya no figura la cuantificación anual del ahorro generado por las medidas de Gasto -1 a 16- incluidas en el inicial PA 2012-2022, por cuanto en la confección de esta Revisión ya se tuvo en cuenta que el importe del ahorro producido por las referidas medidas, como ya se ha ido informando en anteriores ocasiones por esta Intervención General, figuraba ya detráido de las consignaciones presupuestarias iniciales previstas en las diferentes anualidades del Plan. Ello no obsta para que en el informe trimestral del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, se continúe realizando el oportuno seguimiento del cumplimiento de estas medidas por todo el grupo municipal.

En relación con este último aspecto, es el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública la que evalúa el cumplimiento de las medidas de contención del gasto en el ámbito administrativo Ayuntamiento y Organismos Autónomos. Respecto de las sociedades

<sup>1</sup> Quedan por realizar los ajustes de cuadro de la Relación de Deudores por lo que esta cifra puede sufrir pequeñas variaciones.

mercantiles se limita a trasladar la información aportada por las propias empresas, de las que cabe resaltar lo siguiente:

*Madrid Calle 30.*

- Medida 1: Reducción de Costes de Personal:

La Sociedad manifiesta que cumple con la prohibición de contratación de nuevo personal para la cobertura de vacantes, y que suprimió la única ayuda social existente, para gastos dentales y similares. No tiene premios de antigüedad ni por años de servicio.

- Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

La Sociedad manifiesta que cumple con los requerimientos exigidos para la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal.

*Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid:*

- Medida 1: Reducción de Costes de Personal:

Durante los ejercicios 2013 y 2014 no se han abonado horas ni gratificaciones extraordinarias, se ha reducido el absentismo y se han denegado 4 premios por años de servicio y jubilación en 2013 y 13 anticipos de premios en 2014.

- Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

Recoge únicamente el ahorro producido por las bajas de licitación pero no su destino. Recoge igualmente los porcentajes de ahorro en consumos de telefonía, material informático, agua y energía.

*Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA:*

- Medida 1: Reducción de Costes de Personal:

La Sociedad manifiesta que se ha producido un ahorro como resultado de ajustar la plantilla de alta dirección conforme al Acuerdo de 29 de abril de 2014, del Pleno del Ayuntamiento. Igualmente, manifiesta un ahorro en personal eventual y artístico.

Reitera que la estimación inicial de los costes de reestructuración del personal no se ha materializado.

- Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

La Sociedad ha destinado los ahorros por las bajas de adjudicación de los contratos licitados a mejorar el resultado de la empresa e indica que se han conseguido sinergias y economías de escala en los principales contratos, limpieza y seguridad.

### **Avance Liquidación de Gastos.**

Del informe elaborado por el Área de Economía, Hacienda y Administración Pública se deduce una ejecución normal del Presupuesto de Gastos, no poniéndose de manifiesto operación atípica alguna.

De acuerdo con lo dispuesto con la Disposición Adicional Decimosexta TRLRHL en relación con la Disposición Adicional Sexta LOEPSF, en 2014 el Ayuntamiento de Madrid ha utilizado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2013 (406,229 millones de euros) para financiar: (i) 74,325 millones de euros de gastos pendientes de aplicar al presupuesto, registrados a 31 de diciembre de 2013 en la cuenta contable 413; (ii) 40,058 millones de euros de inversiones financieras sostenibles y (iii) 291,845 millones de euros para preamortizar operaciones de deuda. A estos datos se le deben añadir los 15,195 millones de euros de incorporaciones aprobadas del Remanente de Tesorería para gastos afectados.

La ejecución del estado de gastos consolidado SEC2010 en términos relativos respecto de los créditos definitivos ha sido la siguiente: 98,9% en el capítulo 1; 95,1% en el capítulo 2; 98,8% en el capítulo 3; 97,9% en el capítulo 4; 103,4% en el capítulo 6; 43,1 en el capítulo 7 y 99,4% en el capítulo 9. La conjunción de dichos datos supone una ejecución total del Estado de Gastos consolidado del 99,96% de los créditos definitivos.

Los datos cuantitativos de ejecución que nos ofrece el citado estado consolidado SEC2010 son los siguientes:

GASTOS (en miles €)	Plan de Ajuste Revisado (1)	Dato del presupuesto (Prev. Inicial + modificaciones) (2)	EJECUCIÓN A 31.12.2014 (3)	Desviación de la ejecución anual s/plan ajuste (3-1)	Desviación de la ejecución anual s/datos presupuesto (3-2)
Gastos corrientes	3.543.350,76	3.446.115,27	3.345.831,70	-197.519,06	-100.283,57
Gastos de capital	306.594,87	346.858,67	335.391,51	28.796,64	-11.467,15
Gastos no financieros	3.849.945,64	3.792.973,94	3.681.223,21	-168.722,42	-111.750,73
Gastos operaciones financieras	1.123.171,10	2.240.180,39	2.122.458,64	999.287,54	-117.721,75
<b>Gastos totales</b>	<b>4.973.116,74</b>	<b>6.033.154,33</b>	<b>5.803.681,85</b>	<b>830.565,11</b>	<b>-229.472,48</b>

### 2.3 Análisis conjunto ingresos-gastos de la proyección de cierre de ejercicio del grupo consolidado.

El resultado final de este avance de liquidación arroja resultado presupuestario positivo, y ahorros brutos y netos presupuestarios también positivos.

### 3.- Seguimiento de los datos contenidos de las sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones y su comparativa.

Forman parte del seguimiento trimestral del Plan de Ajuste revisado para el período 2013-2023: el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos, sus sociedades mercantiles clasificadas como administraciones públicas: Madrid Calle 30, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid SA, y Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA, y las entidades Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid, Consorcio Escuela de Tauromaquia de Madrid "Marcial Lalanda" y Fundación "Voluntarios por Madrid".

En relación a esta última entidad, ha presentado el cierre del ejercicio 2013 con un desequilibrio económico incluido en el ámbito de aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Bases de régimen Local (introducida por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), por lo que ante la imposibilidad de plantear un plan de corrección de dicho desequilibrio, el Patronato de la Fundación ha adoptado con fecha 26 de febrero de 2014, el acuerdo de disolución y liquidación de la Fundación en este ejercicio. Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2014, el Patronato ha aprobado el balance final de liquidación así como la adjudicación de todos los activos, pasivos y bienes al Ayuntamiento de Madrid, que han sido entregados antes del 31 de diciembre de 2014. En consecuencia, este informe no hace referencia a la citada fundación.

Respecto de los consorcios en el presente informe vuelve a no incluirse detalle o información alguna por su escasa relevancia y práctica nulidad de efectos sobre los datos consolidados del Plan de Ajuste.

En cuanto a las restantes Sociedades, las previsiones de cierre han sido comunicadas por las tres Sociedades a la Dirección General de Sector Público del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

*Madrid Calle 30 SA:*

Contabilidad financiera: En el presupuesto para el ejercicio 2014, la Sociedad estimaba cerrar el ejercicio con beneficios por 58 millones de euros. En la revisión del Plan de Ajuste, la previsión de cierre seguía siendo positiva en 58,6 millones de euros. En este cuarto trimestre de 2014, la estimación de cierre también es positiva en 59,6 millones de euros.

Resultado presupuestario no financiero antes de ajustes: La previsión de cierre facilitada por la Sociedad en la Revisión del Plan de Ajuste era positiva en 1,9 millones de euros. En este cuarto trimestre del ejercicio 2014, presenta una previsión de cierre también positiva por 2,8 millones de euros, lo que supone 1 millón más que el resultado previsto en la Revisión del Plan de Ajuste.

Esta diferencia obedece, según informó el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública el trimestre pasado, a una reducción de la previsión de obras a realizar por la Sociedad en 2014.

*Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA:*

Contabilidad financiera: En el presupuesto para el ejercicio 2014, la Sociedad estimaba cerrar el ejercicio con beneficios por 1,4 millones de euros. En la Revisión del Plan de Ajuste, la previsión de cierre era negativa en 0,6 millones de euros. En este cuarto trimestre de 2014, el resultado a 31 de diciembre es de 2,1 millones de euros de beneficio, lo que pone de manifiesto que esta Sociedad ha mejorado su previsión de cierre.

Resultado presupuestario no financiero antes de ajustes: La previsión de cierre prevista por la Sociedad en la Revisión del Plan de Ajuste era negativa en 1,5 millones de euros. Sin embargo, en este cuarto trimestre del ejercicio 2014, presenta una previsión positiva en 6,5 millones de euros.

Según informa el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración pública, esta mejora se debe a los siguientes factores:

- No se ha llevado a cabo la reestructuración de personal prevista para 2014.
- Se han reducido los gastos en bienes corrientes y servicios en 1,7 millones de euros.
- Se ha incrementado la cifra de negocios en 2,4 millones de euros.
- Se incrementan los ingresos de capital del Ayuntamiento en 1,8 millones de euros, para realizar determinadas obras en instalaciones.

Con respecto a la reducción de gastos de personal remitida por la empresa por la no realización de la reestructuración prevista en el ejercicio 2014, no se ha analizado el impacto negativo de mayor gasto que esta medida tendrá en los ejercicios futuros.

Por otra parte, no se ha hecho efectivo el incremento de los ingresos por transferencias corrientes del Ayuntamiento en 1,8 millones que la Sociedad había previsto en las estimaciones de cierre del tercer trimestre.

En cuanto a la transferencia de capital, se tramitó la aportación de 1,8 millones de euros destinados a la financiación de los gastos de capital derivados de las obras de adecuación de instalaciones de la nave 16 de Matadero, para ampliar usos y aforos, obras en el aparcamiento de Matadero y obras en el Auditorio B del Palacio Municipal de Congresos.

*Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid SA:*

Contabilidad financiera: En el presupuesto para el ejercicio 2014, la Sociedad estimaba cerrar el ejercicio con beneficios por 26,2 millones de euros. En la revisión del Plan de Ajuste, la previsión de cierre seguía siendo positiva pero inferior, estimándose 12,7 millones de euros de beneficios. En este cuarto trimestre de 2014, la previsión de cierre sigue siendo positiva pero continúa reduciéndose, estimándose en 11,9 millones de euros el beneficio del ejercicio.

Resultado presupuestario no financiero antes de ajustes: La previsión de cierre facilitada por esta Sociedad en la Revisión del Plan de Ajuste era positiva en 74 millones de euros. En este cuarto trimestre del ejercicio 2014, presenta una previsión de cierre también positiva pero menor, por 56 millones de euros.

La EMVS había aprobado en junio de 2013 un Plan de Viabilidad para reconducir la situación de desequilibrio en la que se encontraba. No obstante, según informa el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración pública, las condiciones del mercado no permitieron que la Sociedad llevara a cabo las ventas de viviendas, contempladas como una de las principales medidas de su Plan de Viabilidad. Consecuencia de ello, las estimaciones de viviendas se redujeron a 15 millones de euros, suponiendo el 37,5% de lo previsto inicialmente tanto en el Plan de Viabilidad como en el Presupuesto de 2014. La imposibilidad de cumplir la expectativa de estas ventas ponía a la tesorería de la Sociedad en una grave situación y por ese motivo, el 27 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid dio por finalizado el Plan de Viabilidad de la EMVS y aprobó su Plan de Actuación futuro, para la reordenación de su política de vivienda, con una nueva estrategia de actuación de la empresa, que conllevaba nuevas aportaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid. En diciembre del ejercicio 2014, la aportación se instrumentó mediante una ampliación de capital de 20 millones de euros para financiar el déficit de financiación de inversiones que presentaba la sociedad.

#### **4- Información relativa al avance de la Estabilidad Presupuestaria, al Endeudamiento, al Avance del Remanente de Tesorería y al Periodo medio de pago.**

##### **4.1 Estabilidad presupuestaria.**

A continuación, se ofrece un avance de los ajustes de contabilidad nacional de la totalidad del grupo municipal clasificado como administración pública, referidos a los siguientes conceptos:

- a) Ajustes en la ejecución de los ingresos necesarios en esta fase por cuanto, en contra de la forma de cálculo de las previsiones de ingresos del presupuesto (criterio de caja), el avance de liquidación de ingresos se facilita a nivel de derechos reconocidos (criterio de devengo).
- b) Liquidación negativa de las participaciones en los tributos del Estado de 2008 y 2009.
- c) Ajuste en gastos por la variación interanual en el saldo de la cuenta contable 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", se calcula por diferencias entre los saldos de la citada cuenta en el periodo considerado en cada caso, teniendo en cuenta que i) a 31 de diciembre de 2013 el saldo de la referida cuenta del Ayuntamiento

ascendió a **147.825.302 €**, ii) el que se ha calculado a 31 de diciembre de 2014<sup>2</sup> asciende a **15.165.655,49 €** y iii) la previsión del mismo contenida en el PA para el cierre del ejercicio de todas las anualidades que asciende a 22.500.000 €

e) Periodificación de intereses devengados y vencidos en el trimestre y la estimada para cierre.

f) Ajuste por la variación interanual del saldo de la cuenta contable 408 "Acreedores por devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto".

g) Ajuste por los ingresos recibidos de otras Administraciones Públicas y de la Unión Europea.

h) Ajuste por swaps de cobertura de tipos de interés, por no formar parte de los empleos no financieros a efectos de contabilidad nacional ni del cálculo del déficit conforme a la normativa del Protocolo de Déficit Excesivo (SEC 2010).

De los datos así calculados se obtiene para el grupo, acorde con la estimación de cierre de ejercicio efectuada, **una capacidad de financiación no financiera por importe de 1.389.354.475,23 €** según el detalle que se ofrece en el cuadro siguiente.

**DETALLE DE AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL**

Seguimiento del Plan de ajuste (Cuarto trimestre de 2014)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO SEC2010	AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC2010	CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC2010
<b>Ingresos (en euros)</b>			
Cap. Denominación			
1 Impuestos directos	2.365.843.169,04	-134.604.371,62	2.231.238.797,42
2 Impuestos indirectos	134.293.745,03	-705.565,81	133.588.179,22
3 Tasas y otros ingresos	814.260.683,91	-116.158.581,01	698.102.102,90
4 Transferencias corrientes	1.400.254.890,89	46.820.893,89	1.447.075.784,78
5 Ingresos patrimoniales	252.898.884,06	0,00	252.898.884,06
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.967.551.372,93</b>	<b>-204.647.624,55</b>	<b>4.762.903.748,38</b>
6 Enaj. inversiones reales	77.676.619,59	0,00	77.676.619,59
7 Transferencias capital	23.019.443,15	-0,15	23.019.443,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>100.696.062,74</b>	<b>-0,15</b>	<b>100.696.062,59</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.068.247.435,67</b>	<b>-204.647.624,71</b>	<b>4.863.599.810,97</b>
8 Activos financieros	2.079.401,08	0,00	2.079.401,08
9 Pasivos financieros	1.014.599.752,47	0,00	1.014.599.752,47
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>1.016.679.153,55</b>	<b>0,00</b>	<b>1.016.679.153,55</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.084.926.589,22</b>	<b>-204.647.624,71</b>	<b>5.880.278.964,52</b>
<b>Gastos (en euros)</b>			
Cap. Denominación			
1 Gastos de personal	1.252.672.618,53	-1.785,00	1.252.670.833,53
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.505.882.212,91	-2.082.111,06	1.503.800.101,85
3 Gastos financieros	397.191.111,64	-141.531.042,57	255.660.069,07
4 Transferencias corrientes	190.085.752,93	-49.025,93	190.036.727,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.345.831.696,01</b>	<b>-143.663.964,56</b>	<b>3.202.167.731,46</b>
6 Inversiones reales	318.778.174,92	-64.244.966,71	254.533.208,21
7 Transferencias capital	16.613.339,28	931.056,79	17.544.396,07
<b>Operaciones de capital</b>	<b>335.391.514,20</b>	<b>-63.313.909,92</b>	<b>272.077.604,28</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.681.223.210,22</b>	<b>-206.977.874,48</b>	<b>3.474.245.335,74</b>
8 Activos financieros	256.091,72	0,00	256.091,72
9 Pasivos financieros	2.122.202.548,82	65.989.540,49	2.188.192.089,31
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>2.122.458.640,54</b>	<b>65.989.540,49</b>	<b>2.188.448.181,03</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.803.681.850,76</b>	<b>-140.988.333,99</b>	<b>5.662.693.516,77</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>1.387.024.225,46</b>	<b>2.330.249,77</b>	<b>1.389.354.475,23</b>

En lo que se refiere al sumatorio de ajustes de contabilidad nacional elaborado para el avance del cierre del ejercicio y según los datos disponibles, estos ascienden a **2.330.249,77 €**.

<sup>2</sup> La cuenta 413 en el Ayuntamiento de Madrid se nutre -de forma sistemática, a lo largo del ejercicio- de las facturas registradas en el Registro Único de Facturas (RUF) que se hayan en estado "conforme" por los servicios gestores y todavía no se han aplicado al presupuesto. A 31 de diciembre de 2014, además, se produce un asiento extraordinario en la cuenta 413 que recoge aquellas facturas registradas en el RUF que no han llegado por diferentes motivos a estar conformadas y aquellos gastos devengados y vencidos que reúnen la condición necesaria, este asiento ha supuesto a 31 de diciembre de 2014 añadir un importe total (Ayuntamientos y OAAA) de 868.099,90 €.

#### 4.2 Endeudamiento. Especial referencia al seguimiento del Plan de Reducción de Deuda aprobado.

La cuantificación del importe de la deuda viva a largo plazo del grupo consolidado, incorporada al Informe de Seguimiento por el Area de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, responde principalmente –conforme al cálculo que se ha venido realizando desde la aprobación del PA- al criterio de entender incluido en la misma la deuda con otras administraciones públicas (Plan Avanza y prestamos del IVIMA) y no considerar el saldo pendiente de devolución al Estado de las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 (*Disposición Adicional Decimocuarta Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre*). Sin embargo en lo que se refiere a las operaciones de corto plazo, se graba únicamente el saldo dispuesto –si lo hubiese- de las pólizas que se tengan contratadas en cada caso. De acuerdo con ello, se obtiene el siguiente detalle:

	Dato del plan de ajuste Revisión 2014	Dato del presupuesto 2014 (Prev inicial + modificaciones)	EJECUCIÓN A 31/03/2014	EJECUCIÓN A 30/06/2014	EJECUCIÓN A 30/09/2014	EJECUCIÓN A 31/12/2014	Proyección anual 2014 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan ajuste
<b>Deuda viva a 31 de diciembre:</b>	<b>5.887.746.613</b>	<b>7.048.526.973</b>	<b>7.106.556.817</b>	<b>7.072.495.783</b>	<b>6.932.663.511</b>	<b>5.953.427.500</b>	<b>5.953.427.500</b>	<b>65.680.887</b>
A corto plazo:	0	62.746.060	129.329.400	357.358.772	277.272.964	76.579.702	76.579.702	76.579.702
A largo plazo:	5.887.746.613	6.985.780.913	6.977.227.416	6.715.137.011	6.655.390.546	5.876.847.798	5.876.847.798	-10.898.815
Operación endeudamiento FF.PP.:	992.333.763	1.350.764.814	1.350.764.814	1.350.764.814	1.319.397.294	0	0	-992.333.763
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	4.895.412.850	5.635.016.099	5.626.462.603	5.364.372.197	5.335.993.252	5.876.847.798	5.876.847.798	981.434.948

	Dato del plan de ajuste Revisión 2014	Dato del presupuesto 2014 (Prev inicial + modificaciones)	EJECUCIÓN A 31/03/2014	EJECUCIÓN A 30/06/2014	EJECUCIÓN A 30/09/2014	EJECUCIÓN A 31/12/2014	Proyección anual 2014 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan ajuste
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:</b>	<b>1.399.379.414</b>	<b>2.393.446.514</b>	<b>59.445.835</b>	<b>436.284.405</b>	<b>530.176.470</b>	<b>2.379.764.435</b>	<b>2.379.764.435</b>	<b>980.385.022</b>
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>	<b>1.119.437.272</b>	<b>2.134.602.413</b>	<b>12.964.777</b>	<b>291.762.562</b>	<b>350.777.453</b>	<b>2.122.200.796</b>	<b>2.122.200.796</b>	<b>1.002.763.524</b>
Operación endeudamiento FF.PP.:	63.138.285	1.350.764.814	0	0	31.367.520	1.350.764.814	1.350.764.814	1.287.626.529
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	1.056.298.987	783.837.599	12.964.777	291.762.562	319.409.934	771.435.982	771.435.982	-284.863.005
<b>Cuota total de intereses:</b>	<b>279.942.142</b>	<b>258.844.100</b>	<b>46.481.059</b>	<b>144.521.843</b>	<b>179.399.017</b>	<b>257.563.639</b>	<b>257.563.639</b>	<b>-22.378.503</b>
Operación endeudamiento FF.PP.:	73.755.727	63.395.116	17.509.077	34.365.289	51.640.174	63.395.116	63.395.116	-10.360.611
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	206.186.415	195.448.984	28.971.982	110.156.554	127.758.842	194.168.523	194.168.523	-12.017.892

Los datos facilitados provienen de la contabilidad municipal y de la información proporcionada por la EMVS, SA.

La diferencia existente entre la “Cuota total de intereses” correspondiente a la previsión inicial más las modificaciones del presupuesto de 2014 y la “Cuota total de intereses” ejecutados a 31 de diciembre de 2014 (0,4 millones de euros), se encuentra en la rúbrica “Resto de operaciones de endeudamiento a largo plazo”, y se debe a que al existir en el Capítulo 3 (Gastos Financieros) una vinculación jurídica de los créditos a nivel de capítulo dicho importe queda compensado con la dotación en presupuesto definitivo del resto de subconceptos presupuestarios de gastos financieros (capítulo 3) que no se recogen en el cuadro.

Las amortizaciones ordinarias realizadas en el año 2014 en los préstamos formalizados en 2012 con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) han ascendido a 63,2 millones de euros, que unidos a los 295,3 millones de euros de las amortizaciones anticipadas extraordinarias realizadas en estas operaciones en los meses de octubre y noviembre de 2014, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ha supuesto cancelar de estas operaciones un importe total de 358,5 millones de euros.

Además y como ya se ha referido en este Informe el Ayuntamiento de Madrid, acogido a lo establecido en el artículo 3 L18/2014 procedió en el mes de diciembre de 2014 a la cancelación del capital vivo restante (992,3 millones euros) de las operaciones de préstamo formalizadas en los años 2012 (658,2 millones de euros) y 2013 (334,1 millones de euros) con el FFPP2.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2014 no ha quedado deuda viva mantenida con el FFPP2, por haber sido sustituida por las operaciones de refinanciación que por un importe total de 992,3 millones de euros (658,2 millones de euros a tipo de interés variable y 334,1 millones de euros a tipo de interés fijo) se concertaron para la cancelación de aquellos préstamos formalizados con el FFPP en los años 2012 y 2013. Dicha refinanciación ha incrementado en ese importe el resto de operaciones de endeudamiento a largo plazo y disminuido en esa misma cantidad las operaciones mantenidas con el FFPP, desapareciendo así este tipo de endeudamiento.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2014 con criterios PA (5.953,4 millones de euros) es superior en 65,7 millones de euros a la considerada en el Plan de Ajuste 2012-2022. Revisión 2014 (5.887,7 millones de euros), debido al saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 que han presentado las operaciones a corto plazo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 76,6 millones de euros, y a una reducción de 10,9 millones de euros en la deuda prevista en el Ayuntamiento (8,4 millones de euros) y en la EMVS (2,5 millones de euros).

En lo que se refiere al Informe Anual de cumplimiento, a emitir por el Interventor General, del *Plan de Reducción de Deuda (PLAN)*, aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013 y por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 1 de octubre de 2013, previsto en la *Disposición adicional 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 2013*, a elevar para su conocimiento al Pleno, se informa lo siguiente:

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2014, calculada según el artículo 53 TRLHL con los criterios de la Disposición adicional Trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, asciende a 6.533,5 millones de euros, inferior en 337,2 millones a la prevista para la anualidad de 2014 del PLAN. Dicha diferencia se explica por:

- Deuda a largo Ayuntamiento de Madrid: las operaciones concertadas con el FFPP en 2013, por la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores, fueron 15,9 millones de euros inferiores a las previstas en el PLAN y por la amortización anticipada con cargo al

Remante de Tesorería para Gastos Generales que se ha efectuado en 2014 por un importe de 305,4 millones de euros.

- Deuda a largo plazo de la EMVS: la anualidad de 2014 del PLAN preveía un capital vivo de esta naturaleza de 245,2 millones euros que ha quedado finalmente reducido a 217,8 (27,4 millones euros menos).
- Deuda a corto plazo EMVS: a sensu contrario de lo anterior, la anualidad prevista para las operaciones de esta naturaleza en el PLAN que solo ascendían a 5,1 millones, se han incrementado en 11,4 millones resultando un total de 16,6 millones.

En concordancia con lo anterior, el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes previsto en el Plan de Reducción de Deuda 2013-2018 a 31 de diciembre de 2014, alcanzaba el 148,71 por cien, cuando dicho ratio se ha concretado finalmente en el 140,85 por cien, utilizando en ambos casos los ingresos corrientes liquidados, depurados de afectados, de 2013, según el siguiente detalle:

<b>RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	
Capital vivo de operaciones de crédito vigentes a largo plazo a 31/12/2014 (según detalle):	
Concertadas Ayuntamiento con la Administración General del Estado (Plan Avanza)	21.517.635
Concertadas Ayuntamiento con Entidades Financieras:	5.637.518.153
<b>TOTAL CAPITAL VIVO AYUNTAMIENTO L/PLAZO 31.12.2014</b>	<b>5.659.035.788</b>
<b>TOTAL CAPITAL VIVO EMVS L/PLAZO 31.12.2014</b>	<b>217.812.010</b>
<b>TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS L/PLAZO 31.12.2014</b>	<b>5.876.847.798</b>
Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31/12/2014 :	
Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31/12/2014	640.000.000
Operaciones de crédito EMVS concertadas a corto plazo vigentes a 31/12/2014	16.628.000
<b>TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS C/PLAZO 31.12.2014</b>	<b>656.628.000</b>
<b>TOTAL CAPITAL VIVO EMV Y AYTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTES A 31/12/2014 (*)</b>	<b>6.533.475.798</b>
Ingresos corrientes liquidados en 2013 consolidados de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y Sociedades Mercantiles dependientes, deducidos los ingresos afectados según los criterios de la Disposición Adicional Trigésima Primera Ley 17/2012, según detalle:	
Ingresos corrientes	4.648.079.650
Ingresos corrientes afectados	9.373.231
<b>Ratio capital vivo sobre Ingresos corrientes liquidados</b>	<b>140,85%</b>

(\*) Los datos referidos a la EMVS los ha proporcionado la S.G. de Servicios Financieros

#### 4.3 Avance del Remanente de Tesorería de 2014.

Los datos que ofrece el avance del Remanente de Tesorería para 2014 solo del Ayuntamiento de Madrid, según el formulario habilitado por el Ministerio son los siguientes:

<b>CENTRO 001 : AYUNTAMIENTO DE MADRID AVANCE REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2014</b>	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	<b>368.160.764,82</b>
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (PREVISION)	<b>60.808.689,88</b>
SALDOS DE DUDOSO COBRO	<b>833.502.131,41</b>

#### 4.4 Periodo Medio de Pago.

##### 4.4.1 Periodo Medio de Pago -normativa de morosidad-: *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

Se informa por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública que, durante el cuarto trimestre de 2014, el ritmo de los pagos efectuados directamente por el Ayuntamiento a los proveedores ha continuado la tendencia ya puesta de manifiesto en el segundo trimestre, siendo el periodo medio de pago de las facturas abonadas de 22,18 días del grupo subsector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid, coherente con lo que se preveía en el apartado 5.4 de la Revisión del PA y calculado conforme a lo previsto en la normativa de morosidad (L3/2004), lo que supone aplicar a cada pago de los realizados el plazo legal que le corresponda, de acuerdo con las sucesivas modificaciones aprobadas para la misma desde 2010. El detalle facilitado en el informe es el siguiente:

#### PAGOS REALIZADOS

CUARTO TRIMESTRE 2014	PERIODO MEDIO DE PAGO	PMP EXCEDIDO	IMPORTE TOTAL DENTRO DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID	22,16	36,74	302.255.618,72	45.625.982,62	347.881.601,34
IAM	24,83	27,72	16.972.078,07	65.904,08	17.037.982,15
AGENCIA TRIBUTARIA	25,68	5,99	1.440.406,82	332.822,28	1.773.229,10
AGENCIA EMPLEO	19,24	15,87	1.237.423,39	73.550,72	1.310.974,11
MADRID SALUD	31,41	4,80	1.194.253,21	1.687.657,24	2.881.910,45
AGENCIA DE ACTIVIDADES	14,16	0,00	74.969,13	0,00	74.969,13
C-30	20,42	0,00	16.982.181,00	0,00	16.982.181,00
MADRID DESTINO CULTURA NEG	9,98	36,13	12.630.781,00	391.690,00	13.022.471,00
EMV	56,75	38,52	812.185,00	2.731.813,00	3.543.998,00
CONSORCIO ESCUELA TAUROMA	1,00	0,00	40.405,00	0,00	40.405,00
<b>TOTAL</b>	<b>22,18</b>	<b>34,37</b>	<b>353.640.301,34</b>	<b>50.909.419,94</b>	<b>404.549.721,28</b>

##### 4.4.2 Periodo Medio de Pago Global calculado en términos económicos -normativa de estabilidad presupuestaria-: *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Los ratios de: “Ratio de Operaciones Pagadas”, “Ratio de operaciones pendientes de Pago”, “Importe total de Pagos realizados” e “Importe total de Pagos Pendientes”; “Ratio medio de Pago de cada entidad” y “Periodo medio de Pago Global a Proveedores” se han calculado por la Intervención General en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, de conformidad con lo establecido en la **Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL, Real Decreto 635/2014, de 25 de julio**, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los ratios del resto de entes del Sector Público municipal se calculan y remiten, para la emisión del informe, por los distintos responsables de las empresas o entidades.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los datos obtenidos para el grupo subsector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid (SEC2010), del mes de diciembre de 2014, son los siguientes:

ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE TOTAL PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP (PERIODO MEDIO DE PAGO)
P2807900B AYUNTAMIENTO DE MADRID	4,42	150.280.358,52	(9,59)	182.673.758,34	(3,27)
P2800031C Informática del Ayuntamiento de Madrid	(1,81)	10.462.285,90	(22,49)	8.367.955,38	(11,00)
A78369097 Agencia Tributaria Madrid	1,29	704.182,72	(9,56)	282.083,39	(1,81)
P7807907F Agencia para el Empleo	(7,23)	706.812,06	(11,84)	95.313,47	(7,78)
P2800062H Madrid Salud	6,87	1.038.906,21	(3,74)	2.176.617,91	(0,31)
P2800086G Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	(13,31)	40.468,37	(24,76)	14.383,50	(16,31)
A83981571 Madrid Calle 30,S.A	(18,04)	8.525.620,97	(24,24)	3.818.900,35	(19,96)
A84073105 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	(17,08)	4.272.802,46	0,70	735.142,20	(14,47)
A28740314 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	51,15	3.131.721,65	6,42	4.908.608,41	23,84
V28761708 Consorcio Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda"	(30,00)	18.124,88	0,00	0,00	(30,00)
G84332121 Fundación Voluntarios por Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Q2878057E Consorcio Plan Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PMP GLOBAL</b>		<b>179.181.283,74</b>		<b>203.072.762,95</b>	<b>(3,75)</b>

### **5. Otra información adicional incorporada a los formularios de seguimiento del plan de ajuste.**

#### **5.1 Avales públicos recibidos.**

Según la información facilitada por la contabilidad municipal del centro 001 Ayuntamiento de Madrid, por los Organismos Autónomos y por las empresas del perímetro del plan de ajuste, no constan avales públicos recibidos.

#### **5.2 Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.**

Para transmitir el informe de seguimiento del plan, el formulario relativo a este epígrafe sólo obliga a que los datos de la aplicación de CIR-Local estén actualizados, constando en él los relativos tanto a las operaciones de tesorería formalizadas por el Ayuntamiento de Madrid como las de los mecanismos de liquidez extraordinarios del Instituto de Crédito Oficial.

La actualización de los datos de esta aplicación, se lleva a cabo por la Dirección General de Política Financiera del Ayuntamiento de Madrid.

#### **5.3 Deuda Comercial**

El formulario relativo a la deuda comercial en el que se solicita información relativa a **obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad** (fecha de recepción factura), distinguiendo por capítulos 2, 6 y otra deuda comercial se ha cumplimentado de acuerdo

con ese criterio, obteniéndose los datos de fecha de recepción de la factura del Registro de Facturas, ordenándose las facturas pendientes de pago de carácter comercial por la referida fecha.

A continuación se muestra la información agregada del grupo Plan de Ajuste solicitada que se ha obtenido tal y como se ha explicado.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO CLASIFICADAS POR ANTIGÜEDAD (Miles de euros)	ANTIGÜEDAD (Fecha recepción de factura)							TOTAL
	AÑO 2014				AÑO 2013	AÑO 2012	EJERCICIOS ANTERIORES	
	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE				
CAPÍTULO 2	0,00	67,72	29,04	156.393,14	0,00	0,00	25,13	156.515,04
CAPÍTULO 6	0,00	0,00	0,00	54.668,27	0,00	0,00	0,00	54.668,27
OTRAS DEUDAS COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>0,00</b>	<b>67,72</b>	<b>29,04</b>	<b>211.061,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25,13</b>	<b>211.183,31</b>

En cuanto a la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en relación con las entidades a las que se refiere el plan de ajuste, su cumplimentación y firma se ha realizado por la Tesorería Municipal.

#### 5.4 Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

La información relativa a los derivados que corresponden únicamente al Ayuntamiento (que incorpora los provenientes de Madridec SA), solicitada en este epígrafe se transcribe en el siguiente cuadro:

Operaciones con derivados	Descripción	Saldo a 31 de marzo	Saldo a 30 de junio	Saldo a 30 de septiembre	Saldo a 31 de diciembre
Operación 1	IRS A TIPO FIJO 3,8422% DICIEMBRE 2005.	640.821.752	637.885.196	637.885.196	634.948.640
Operación 2	IRS A TIPO FIJO 3,7074% DICIEMBRE 2005.	241.761.795	234.286.172	234.286.172	226.810.549
Operación 3	IRS A TIPO FIJO 4,5442% SEPTIEMBRE 2006.	419.805.000	417.881.250	417.881.250	415.957.500
Operación 4	IRS A TIPO FIJO 4,4358% SEPTIEMBRE 2006.	158.294.500	153.391.875	153.391.875	148.489.250
Resto de operaciones	IRS A TIPO FIJO: 3,551% OCTUBRE 2009; 2,823% ENERO 2010; 2,442% FEBRERO 2010; 3,4225% JULIO 2009	394.142.857	394.142.857	381.285.714	381.285.714
<b>Total</b>		<b>1.854.825.904</b>	<b>1.837.587.351</b>	<b>1.824.730.208</b>	<b>1.807.491.654</b>

Por último, y aparte de las previsiones contenidas en este informe, a esta Intervención General no le consta la existencia de "Otros pasivos contingentes" en el grupo Plan de Ajuste.

#### 5.5 Gasto financiado con Remanente de Tesorería Afectado y/o General.

La ejecución acumulada en el cuarto trimestre de 2014, en el entorno administrativo del grupo público municipal, de las obligaciones reconocidas contabilizadas contra **modificaciones presupuestarias** aprobadas para hacer frente a gastos corrientes, financiados con remanente de tesorería **afectado y/o general**, asciende a **78.850.732,20 euros**.

## **6. - Conclusiones**

El objetivo general del Plan de Ajuste 2012-2022 ha consistido en garantizar la viabilidad financiera del grupo municipal necesaria para atender sus compromisos de gasto, desde una doble óptica, la del propio RDL 4/2012 –ingresos corrientes suficientes para la cobertura de los gastos corrientes y las amortizaciones financieras- y otra, más general informada por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue la sostenibilidad completa de todos los compromisos de gasto, dentro de los límites del déficit y de la deuda pública. Además la Revisión del Plan de Ajuste aprobada en septiembre de 2013, tenía como objetivo cumplir el plazo legal de pago a proveedores.

De acuerdo con los cálculos facilitados en este informe para el grupo consolidado, se alcanza superávit en términos de contabilidad nacional y se ha cumplido con el periodo medio de pago, lo que equivaldría al cumplimiento del contenido de los artículos 3 y 4 LOEPSF.

Por último y tal y como se ha indicado anteriormente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acordó el 19 de noviembre de 2014 dejar sin efecto este Plan de Ajuste a partir del 31 de diciembre de 2014, por cumplir todos los requisitos del artículo 3 L18/2014: recuperación del ratio del nivel de deuda, cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Periodo Medido de Pago y cancelación completa de las operaciones suscritas con el FFPP2, por lo que el presente informe de seguimiento es el último a emitir y rendir ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Pleno del Ayuntamiento.

Madrid, 30 de enero de 2015

LA INTERVENTORA GENERAL

  
ÁREA DE GOBIERNO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
INTERVENCIÓN GENERAL  
Edo. Beatriz M. Vigo Martín